

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**Acta**

**Sesión Ordinaria virtual de 4 de septiembre de 2020**

**9: 00 horas**

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrandó.

SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.

SECRETARIO ACADÉMICO: Dr. Gabriel Morón.

CONSEJEROS PRESENTES: Dra. Claudia Cristina Motrán, Dr. Alejandro Granados (en reemplazo del Dr. Sergio Dassie), Dra. Beatriz Toselli, Dra. María Gabriela Ortega, Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dra. Georgina Fabro (en reemplazo de Dra. Gabriela Oksdath Mansilla), Farm. María Isabel Tenllado, Arq. María Victoria Carnevale (en reemplazo de la Tec. Pamela Rizza). Sra. Luciana Raya Plasencia, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza. Sra. Julieta Pereira (en reemplazo de la Sra. Yamila Ruiz Sosa), Sr. Jorge Eduardo Paredes.

**INFORMES DEL DECANATO**

Secretaria General: por el claustro de auxiliares la consejera Georgina Fabro (suplente de la consejera Mónica Gilardoni) pide autorización para reemplazar a la Consejera Oksdath Mansilla.

Decano: entonces se pide autorización al Cuerpo para que la Consejera Fabro reemplace a Gabriela Oksdath Mansilla.

**Aprobado**

**SE DA CUENTA**

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 21 de agosto de 2020, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

**RHCS-2020-412-E-UNC-REC**

Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2020-117-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, designar a la Dra. **Miriam STRUMIA** (Leg. 18.108), como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigadora.

Decano: como lo manifesté en el HCS, felicitamos a la Dra. Strumia. Es una designación altamente reconocida por sus antecedentes académicos y científicos y por su actividad de gestión. En nombre del Decanato y de este cuerpo saludarla y recordar que hoy la Dra. Strumia será presentada como Académica en la Academia Nacional de Ciencias a las 18 horas, doble felicitaciones para Miriam, por tan importante mención para una académica.

**Resolución Decanal ad referéndum del HCD**

**RD-2020-772-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1:** Reemplazar la modalidad de Examen Único Integrador establecida en los Art. 9 y 10 de la RHCD 489/2020 por un esquema de evaluación conformado por dos instancias de evaluación exclusivas para estudiantes inscriptos en las asignaturas Laboratorio 1 y Laboratorio 3 en el año 2020, según se determina a continuación:

-Un Examen de Contenidos Virtuales, en el cual se evaluarán los contenidos dictados en forma virtual durante el cuatrimestre impar del año 2020;

-Asistencia y evaluación realizada durante el desarrollo de las Actividades Experimentales Presenciales.

**Artículo 2:** Establecer que ambas instancias evaluativas establecidas en el Artículo 1 tendrán una instancia de recuperación. La modalidad de la instancia de recuperación de las Actividades Experimentales Presenciales, será alguna de las descriptas en inciso 2 del Anexo 1, Res. 489/2020.

**Artículo 3:** Establecer como fecha para el Examen de Contenidos Virtuales y su recuperatorio a los días 5 y 12 de septiembre de 2020, respectivamente.

**Artículo 4:** Establecer que las Actividades Experimentales Presenciales serán evaluadas durante su desarrollo una vez reestablecida la posibilidad de presencialidad en la FCQ.

**Artículo 5:** Establecer que podrán presentarse al esquema de evaluación establecido en el Art. 1 de la presente resolución los y las estudiantes que estén inscriptos en sus respectivas asignaturas durante el 2020, siempre y cuando cumplan con el régimen de correlatividad de dichas asignaturas en su respectiva carrera y que figuren en el Acta de Promoción respectiva.

**Artículo 6:** Establecer que la calificación final de Laboratorio 1 y Laboratorio 3 bajo el esquema de evaluación establecido en el Art. 1 de la presente resolución estará conformada por un promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en las dos instancias de evaluación (Examen de Contenidos Virtuales y las Actividades Experimentales Presenciales). Dicho promedio deberá ser igual o superior a 6 (seis) dentro de una escala de 1 a 10. La calificación de 6 será determinada en un todo de acuerdo con lo establecido en la RHCD 513/2012. La calificación final será asentada en las actas de Promoción respectivas.

**Artículo 7:** Establecer que para aprobar las asignaturas Laboratorio 1 y Laboratorio 3 bajo el esquema de evaluación establecido en el Art. 1 de la presente resolución es condición necesaria aprobar el Examen de Contenidos Virtuales.

**Artículo 8:** Establecer que los y las estudiantes inscriptos en el año 2020 en Laboratorio 1 y en Laboratorio 3 podrán realizar las actividades presenciales, sin importar la condición final del estudiante ni la calificación obtenida en el Examen de Contenido Virtual.

**Artículo 9:** Establecer mesas extraordinarias de examen final para las asignaturas Laboratorio 1 y Laboratorio 3 para los días 5 y 12 de septiembre de 2020 a las que solo se podrán presentar estudiantes que no se hubieran inscripto al cursado de estas asignaturas en el año 2020.

**Artículo 10:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

### **Ratificada**

Decano con esta resolución estaríamos atendiendo a la totalidad de las asignaturas de este primer semestre en la época de pandemia, no podemos decir que nos ha ido bien en una época tan complicada, pero tenemos que agradecer el gran esfuerzo de toda la comunidad, docentes y estudiantes principalmente, adaptándose a un nuevo sistema para el que no estábamos para nada preparados; hemos podido llevar adelante el semestre y hemos completado el ciclo lectivo con los exámenes EUI. A pesar de los inconvenientes y dificultades en las accesibilidades de los docentes y estudiantes a Internet, en términos generales hemos podido acceder a una población estudiantil bastante significativa (supera casi el 80 %); pudimos cumplimentar con el EUI, reemplazando los procesos de promoción por el EUI con niveles de aprobación casi en un 50 %, también los niveles de regularidad, la posibilidad de que los estudiantes que cursaron este semestre hayan tenido exámenes como prevé el reglamento de enseñanza lo que ha permitido darle un flujo y continuidad al sistema. De ahora en más nos quedan otros desafíos como es llevar adelante el segundo semestre en una situación sanitaria más compleja y estamos confiados de que, como planteamos en sesiones anteriores, podamos trabajar en una planificación donde seguramente a partir del año próximo veamos como cumplimentar con esas actividades presenciales, que no pudimos dar en ese semestre y seguramente no podremos dar en este segundo semestre. Nos queda el transcurso de este año todo el desafío para planificar el proceso de enseñanza para el año que viene y de esa manera reencausar el sistema educativo de la Facultad. Hoy estamos en tratativas para organizar el ingreso para el 2021; tenemos que trabajar en un formato que permita adecuarse al cierre del sistema educativo de la escuela media que la provincia y la nación están planificando y que nos pone en un escenario de cierre de los ciclos educativos que nos harán modificar y planificar el sistema para los ingresantes. También estamos trabajando con los responsables de los practicanatos profesionales de las cuatro carreras para presentar una opción en este proceso de las prácticas profesionales de la Facultad inclusive de la carrera de Biotecnología que ya entró en el practicanato profesional, buscando una opción para dar una propuesta a los estudiantes del último año, para los que quieran finalizar esas carreras y a través del trabajo que están haciendo los profesores responsables de los practicanatos profesionales, con los tutores, los instructores docentes, los centros de prácticas, hacerles una propuesta con un contenido formativo, apto para el practicanato y que de esa manera sea una opción para los estudiantes que necesitan recibirse por distintas razones, ya sea porque son candidatos a becas de posgrado o porque necesitan presentarse a los concursos de residencia el año que viene en distintos lugares del país o porque ya tienen en vista insertarse en lugares laborales. La idea es buscar una alternativa para que estos alumnos puedan acceder a esas instancias finales de sus carreras; esas propuestas

se ingresarán a las comisiones de este Cuerpo esta semana para darles un tratamiento especial, porque todos los practicanatos son diferentes al resto de las asignaturas, pero también son diferentes entre todos los practicanatos por sus alcances profesionales, sus titulaciones, tienen características particulares.

Como Facultad hemos iniciado una tratativa ante la Universidad y ante el COE quien es el que debe autorizar; hemos hecho una presentación solicitando que se nos autorice a realizar algún tipo de práctica presencial, tanto en el ámbito de la Facultad como extra muros (centros asistenciales, laboratorios industriales, etc.), pero también somos conscientes de que la habilitación tiene su complicación por la situación sanitaria actual y también porque muchos de los Centros donde nuestros estudiantes asisten tienen una prohibición de recibir personal que no sea estable por los protocolos internos. Estamos trabajando en distintas instancias para dar un escenario con ciertas certezas, y dar perspectivas a nuestros estudiantes del último año que han transitado toda la carrera para que tengan esta opción.

Quería comentarles todo esto y dar un aviso para que sepa el Cuerpo que entrará en tratamiento.

## **DESPACHOS DE COMISIONES**

### **Licencias, designaciones y renunciaciones**

- 1- EX-2020-00130457-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. **Natalia EBERHARDT**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad,  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2020, la renuncia presentada por la Dra. Natalia EBERHARDT (Legajo 50.274), en el cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.  
Designar interinamente a la Dra. Natalia EBERHARDT (Legajo 50.274), en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020 o antes si el cargo es provisto por concurso reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2020 y hasta el día de ayer.-  
**Aprobado**
  
- 2- EX-2020-00130801-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. **Florencia VILLAFÁÑEZ**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2020, la renuncia presentada por la Dra. Florencia VILLAFÁÑEZ (Legajo 47.184) en el cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- interino del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-  
Designar interinamente a la Dra. Florencia VILLAFÁÑEZ (Legajo 47.184), en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del 01-09-2020 y hasta el 31-12-2020, o antes si el cargo es provisto por concurso reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2020 y hasta el día de ayer.-  
**Aprobado**
  
- 3- EX-2020-00130846-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Bioq. **Nicolás Martín REINOSO VIZCAINO** (Orden 7 del exp. de referencia) propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2020, la renuncia presentada por el Bioq. Nicolás Martín REINOSO VIZCAINO (Legajo 50.217)

en el cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Designar interinamente- por vía de la excepción- al Bioq. Nicolás Martín REINOSO VIZCAINO (Legajo 50.217) en un cargo de Profesor Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-09-2020, en reemplazo de la Dra. Ana Carolina Donadío (Legajo 27.221), Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2020 y hasta el día de ayer.-

**Aprobado**

4- EX-2020-00131886-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Bioq. **Emilse RODRIGUEZ**, propuesta para ocupar los cargos de Profesora Ayudante A (DSE) y de Profesora Asistente (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2020, la renuncia presentada por la Bioq. Emilse RODRIGUEZ (Legajo 49.379) en el cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- interino del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Designar interinamente a la Bioq. Emilse RODRIGUEZ (Legajo 49.379) en un cargo de Profesora Ayudante A (DSE)- código 118- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020 o antes si el cargo es provisto por concurso reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09- 2020 y hasta el día de ayer.

Designar interinamente a la Bioq. Emilse RODRIGUEZ (Legajo 49.379) en un cargo de Profesora Asistente (DSE)- código 114- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020 o antes si el cargo es provisto por concurso reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2020 y hasta el día de ayer.-

**Aprobado**

5- EX-2020-00130080-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. **Constanza SAVID FRONTERA**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2020, la renuncia presentada por la Bioq. Constanza SAVID FRONTERA (Legajo 50.289) en el cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Designar interinamente a la Bioq. Constanza SAVID FRONTERA (Legajo 50.289), en un cargo de Profesora Asistente (DSE)- código 114- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020 o antes si el cargo es provisto por concurso reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2020 y hasta el día de ayer.-

Secretaría General: ayer después de la difusión del Orden del Día, la Directora del Departamento de Bioq. Clínica informó que había un error en la designación de Savid Frontera porque el Departamento solicita la designación de dos cargos de Prof. Asistente (DSE); en el Orden 5 del expediente está la declaración jurada con 2 cargos de 20 hs cada uno, pero se incluyó solo una planilla de designación, entonces se pidió al Departamento que rectificara en el día de ayer y se incluyó esa rectificación.

Dra. Motrán: en el informe de Recursos Humanos también tiene en cuenta un solo cargo; habría que ver si estará vacante. En el anexo 2 tampoco se indicaba si el cargo era vacante.

Secretaría General: no hubo tiempo de rectificar el informe pero la Directora de RRHH informó que los cargos están vacantes y se puede hacer la designación.

Decano: lo que tendríamos que aprobar ahora es la designación en dos cargos.

Dr. Iglesias: si, nosotros en Comisión de Enseñanza estuvimos discutiendo sobre dos cargos de DSE, nos dimos cuenta de que eran dos cargos, aunque vimos el plan de trabajo.

Dra. Ortega: que conste en actas que RRHH lo informó y está en condiciones.

Decano: que la misma resolución establezca la designación en los dos cargos y entonces hacemos constar en actas que RRHH informó que los dos cargos estaban disponibles y si el Cuerpo está de acuerdo se da por aprobado.

**Se Resuelve:** Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. **Constanza SAVID FRONTERA**, propuesta para ocupar 2 (dos) cargos de Profesora Asistente (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Aceptar a partir del 01-09-2020, la renuncia presentada por la Bioq. Constanza SAVID FRONTERA (Legajo 50.289) en el cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Designar interinamente a la Bioq. Constanza SAVID FRONTERA (Legajo 50.289), en (dos) cargos de Profesora Asistente (DSE)- código 114- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020 o antes si el cargo es provisto por concurso reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2020 y hasta el día de ayer.-

Dra. Motrán: me parece que sería muy útil que los expedientes comenzaran con una nota del Departamento, porque es difícil ver todos los ítems que hay en el expediente, y con respecto al expediente 5, si hubiera habido una nota del Dpto. diciendo: *"solicitamos la designación en dos cargos"*, uno ya busca, pero no sé por qué está faltando esa nota que antes existía.

Secretaria General: este expediente en particular, tiene muchos órdenes y está armado en una forma muy particular y es difícil hacer un seguimiento. Tenés razón, reforzaremos eso.

6- EX-2020- 00100863-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Daniela Alejandra QUINTEROS, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DS)- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Daniela Alejandra QUINTEROS (Legajo 39.182) en el cargo de Profesora Asistente (DS) –curso- código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 01-09-2020 y hasta el 30-06-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente la Dra. Daniela Alejandra QUINTEROS (Legajo 39.182), en un cargo de Profesora Adjunta (DS)- código 111- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09- 2020 y hasta el día de ayer.-

**Aprobado**

7- EX-2020-00088236-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo que figura en Orden #16 del presente expediente (IF-2020-00117033-UNC-AHCD#FCQ), presentado por la Dra. **Laura Carolina LUCIANI GIACOBBE**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. Laura Carolina LUCIANI GIACOBBE (Legajo 44.119), en un cargo de Profesora Asistente (DE) – código 113- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 01-09-2020 y hasta el 31-12-2020, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

**Aprobado**

8- EX -2020-000106197 ME#FCQ fusionado con -EX -2020-000118528-UNC-ME#FCQ - UNC- -

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. **María Florencia SÁNCHEZ**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DSE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad que obra EX -2020-000118528-UNC-ME#FCQ, con número de Orden #27 (IF-2020-00118525-UNC-ME#FCQ).

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. María Florencia SÁNCHEZ (Legajo 49.225), en un cargo de Profesora Ayudante A (DSE) - código 114- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-09-2020 y hasta el 31-12-2020, o antes si el cargo es provisto por concurso. (obra en EX -2020-000106197, con número de Orden # 18).-  
**Aprobado**

9- EX -2020-00123458-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que la Farm. **Vivian Natalí COGGIOLA** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS).

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. Vivian Natalí COGGIOLA (DNI 34.289.161), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, hasta el 31-12-2020, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Vivian Natalí COGGIOLA (DNI 34.289.161), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-09-2020.-

**Aprobado**

10- EX-2020- 000100995-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a la evaluación de la Comisión de Egresados de otras Facultades o Universidades, Comisión de Enseñanza considera que el Qco. Farm. **Hamoudi Ghassan AWDE ALFONSO** (DNI 96.002.618), reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado y autorizar la realización de actividades docentes en asignaturas del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, exceptuando aquellas que involucren contenidos relacionados a la legislación farmacéutica nacional.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Qco. Farm. Hamoudi Ghassan AWDE ALFONSO (DNI 96.002.618), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-12-2020, en reemplazo de la Lic. María Lina Formica (Legajo 49.095).

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Qco. Farm. Hamoudi Ghassan AWDE ALFONSO (DNI 96.002.618), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S. y no antes del 01-09- 2020.-

**Aprobado**

11- EX-2020- 00114633-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Dr. **Juan Elías ARGÜELLO**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Elías ARGÜELLO (Legajo 33.741) en el cargo de Profesor Asociado (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-09-2020 y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente al Dr. Juan Elías ARGÜELLO (Legajo 33.741), en un cargo de Profesor Asociado (DE)- código 105- del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020, o antes si el cargo es provisto por concurso,

reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2020 y hasta el día de ayer.-

**Aprobado**

- 12- EX-2020- 00099509-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. **Gabriela OKSDATH MANSILLA**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DE).

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA (Legajo 40.613) en el cargo de Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Química Orgánica, a partir del 01-09-2020 y hasta el 30-06-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA (Legajo 40.613), en un cargo de Profesora Adjunta (DE)- código 109- del Departamento de Química Orgánica, a partir del 01-09-2020 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2021, en reemplazo de la Dra. Mariana Fernández (Legajo 30.393).-

**Aprobado**

- 13- EX-2020-00123420-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. **Román Alejandro MARTINO** para realizar una pasantía de investigación en el Center for Biosustainability, The Novo Nordisk Foundation, Technical University of Denmark. Copenhagen, Dinamarca.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al Dr. Román Alejandro MARTINO (Legajo 55.262), en representación de esta Facultad, el realizar una pasantía de investigación en el Center for Biosustainability, The Novo Nordisk Foundation, Technical University of Denmark. Copenhagen, Dinamarca y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 30-09-2020; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2020 y hasta el día de ayer; en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

**Aprobado**

- 14- EX -2020-00125984-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 3 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del CEQUIMAP- categoría A Profesional de la Facultad de Ciencias Químicas al Lic. Felipe Daniel MONTERO BRUNI, para desempeñar sus actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado centro.

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo del Mg. German Charles y como co-tutora la Dra. Mariana Nuñez;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 425/20 y Res. Rec. 711/20, se suspende el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;;

Las notas NO-2020-00017502-CEQUIMAP#FCQ; NO-2020-00129757-SUE#FCQ; NO-2020-00062332-CEQUIMAP#FCQ y NO-2020-00062439-SG#FCQ; mediante las cuales se solicita se prorrogaran las becas y contratos del CEQUIMAP por el periodo comprendido desde el 01-04-2020 al 31-08-2020;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional, al Lic. **Felipe Daniel MONTERO BRUNI** (Legajo 52.048), para desempeñar sus actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado Centro, a partir del 01-09-2020 y hasta el 31-12-2020, con una dedicación de tiempo completo de 37 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 35.040 (Pesos treinta y cinco mil cuarenta con 00/100).-

Artículo 2º.- Convalidar las actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado centro, desarrollada por el Lic. Felipe en los MONTERO BRUNI (Legajo 52.048), a partir del 01-04-2020 y hasta el 31-08-2020.-

Artículo 3º.- La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**Aprobado**

- 15- EX -2020-000126069-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 2 del expediente de referencia, sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del CEQUIMAP- Categoría A Profesional de la Facultad de Ciencias Químicas al Lic. Ángel GARCIA, para desempeñar sus actividades en el Área de Microbiología con polivalencia en Aguas y Efluentes del mencionado centro.

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo del Mg. Martín Der Ohannesian y como co-tutora la Lic. Analía Linares;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 425/20 y Res. Rec. 711/20, se suspende el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;

Las notas NO-2020-00017502-CEQUIMAP#FCQ; NO-2020-00129757-SUE#FCQ; NO-2020-00062332-CEQUIMAP#FCQ y NO-2020-00062439-SG#FCQ; mediante las cuales se solicita se prorrogaran las becas y contratos del CEQUIMAP por el periodo comprendido desde el 01-04-2020 al 31-08-2020;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional, al Lic. **Ángel GARCIA** (Legajo 54.201), para desempeñar sus actividades en el Área de Microbiología con Polivalencia en Aguas y Efluentes del mencionado centro, a partir del 01-09-2020 y hasta el 31-12-2020, con una dedicación de tiempo completo de 37 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 35.040 (Pesos treinta y cinco mil cuarenta con 00/100).-

Artículo 2º.- Convalidar las actividades en el Área de Microbiología con Polivalencia en Aguas y Efluentes del mencionado Centro, desarrollada por el Lic. Ángel GARCIA (Legajo 54.201), a partir del 01-04-2020 y hasta el 31-08-2020.-

Artículo 3º.- La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios recaudados del CEQUIMAP.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

**Aprobado**

- 16- EX -2020-00126110-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 2 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada -Categoría B Técnica- a la

Tec. María Florencia Pérez, para desempeñar sus actividades en el Área de Servicios Generales del mencionado centro de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría de la becaria estará a cargo de la Dra. Silvia Pesce y como co-tutora la Bioq. Romina Gaydou;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 425/20 y Res. Rec. 711/20, se suspende el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;

Las notas NO-2020-00017502-CEQUIMAP#FCQ; NO-2020-00129757-SUE#FCQ; NO-2020-00062332-CEQUIMAP#FCQ y NO-2020-00062439-SG#FCQ; mediante las cuales se solicita se prorrogaran las becas y contratos del CEQUIMAP por el periodo comprendido desde el 01-04-2020 al 31-08-2020;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría B Profesional, a la Tec. **María Florencia PEREZ** (Legajo 53.257), para desempeñar actividades en el Área de Servicios Generales del mencionado centro de esta Facultad, a partir del 01-09-2020 y hasta el 31-12-2020, con una dedicación de tiempo completo de 37 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 33.240 (Pesos treinta y tres mil doscientos cuarenta con 00/100).-

Artículo 2º.- Convalidar las actividades en el Área de Servicios Generales del mencionado centro, desarrolladas por la Téc. María Florencia PEREZ (Legajo 53.257), a partir del 01-04-2020 y hasta el 31-08-2020.-

Artículo 3º.- La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

**Aprobado**

17- EX -2020-00126088-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 2 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios – categoría B Técnica de la Facultad de Ciencias Químicas al Tec. Enzo Nahuel Rodríguez, para desempeñar sus actividades en el Área Ambiental del CEQUIMAP de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo del Lic. Pablo A. Roqué y como co-tutora la Dra. Mariana Núñez;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 425/20 y Res. Rec. 711/20, se suspende el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;

Las notas NO-2020-00017502-CEQUIMAP#FCQ; NO-2020-00129757-SUE#FCQ; NO-2020-00062332-CEQUIMAP#FCQ y NO-2020-00062439-SG#FCQ; mediante las cuales se solicita se prorrogaran las becas y contratos del CEQUIMAP por el periodo comprendido desde el 01-04-2020 al 31-08-2020;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría B Técnica, al Téc. **Enzo Nahuel RODRÍGUEZ** (Legajo 53.431), para desempeñar sus actividades en el Área Ambiental del CEQUIMAP, a partir del 01-09-2020 y hasta el 31-12-2020, con una dedicación de tiempo completo de 37 hs. semanales y con una retribución mensual de \$ 33.240 (Pesos treinta y tres mil doscientos cuarenta con 00/100).-

Artículo 2º.- Convalidar las actividades en el Área Ambiental del CEQUIMAP, desarrollada por el Téc. Enzo Nahuel RODRÍGUEZ (Legajo 53.431), a partir del 01-04-2020 y hasta el 31-08-2020.-

Artículo 3º.- La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios recaudados por el CEQUIMAP.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

**Aprobado**

- 18- EX-2020- 00115235-UNC-ME#FCQ -  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2020 la RENUNCIA CONDICIONADA en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por el Dr. **Oswaldo CAMARA** (Legajo 20.435) al cargo de Profesor Adjunto (DE) - código 109- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.-

**Aprobado**

- 19- EX -2020- 00121535-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 20-08-2020, la renuncia presentada por el Bioq. **Félix CONDAT** (Legajo 54.237) en el cargo de Docente Guía del Ciclo de Nivelación período 2020-2021- de esta Facultad, designado por Resolución HCD 1069/19.-

**Aprobado**

- 20- EX-2020-00122549-UNC-ME#FCQ -  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-10-2020, la renuncia presentada por la Dra. **María del Mar MONTESINOS** (Legajo 37.745) en el cargo de Profesora Ayudante A (DSE) - código 118-concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Aceptar a partir del 01-10-2020, la renuncia presentada por la Dra. María del Mar MONTESINOS (Legajo 37.745) en el cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115-concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

**Aprobado**

9:40 horas se incorpora la Consejera Tenllado a la sesión.

- 21- EX-2020-00122585-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-10-2020, la renuncia presentada por la Dra. **Laura FOZZATTI** (Legajo 37.632) en el cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

**Aprobado**

- 22- EXP-2020-00099764-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-10-2020, la renuncia presentada por el Dr. **Juan Pablo NICOLA** (Legajo 37.321) en el cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

**Aprobado**

### **Enseñanza de Grado**

- 23- EX-2020-00110091- -UNC-ME#FCQT-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los Tribunales de Exámenes de las asignaturas del Departamento de Físicoquímica correspondientes al 2º cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.-

**Aprobado**

- 24- EX-2020-00108183- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los Tribunales de Exámenes del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad correspondientes al 2do cuatrimestre del año 2020 que obran en el Orden #8 del expediente de referencia.-

**Aprobado**

### **Enseñanza de Posgrado**

- 25 EX-2020-00104234- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Farmacéutica **Belén Alejandra MEZZANO**, con los siguientes miembros: Directora: Dra. Claudia Garnero, a propuesta de la Directora, la Dra. Marcela Longhi y los Dres. César Gómez y Valeria Fuertes.-  
**Aprobado**
- 26- EX-2020-00104372- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Farmacéutica **Lucía López VIDAL**, con los siguientes miembros: Director: Dr. Santiago Daniel Palma, a propuesta del Director, el Dr. Pablo Ribotta y las Dras. Gladys Granero y Verónica Brunetti.-  
**Aprobado**
- 27- EX-2020-00113174- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. en Química **Pedro PARODI**, con los siguientes miembros: Director: Dr. Ricardo Lardone, a propuesta del Director, el Dr. Fernando J. Irazoqui y las Dras. Ana Racca y Carolina Montes.-  
**Aprobado** (Con la abstención del Consejero Parodi)
- 28- EX-2020-00116444- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Farmacéutica **Antonela BARTOLILLA**, con los siguientes miembros: Directora: Dra. Virginia Aiassa, a propuesta de la Directora, la Dra. Marcela Longhi y los Dres. Oscar Fernando Silva y Claudia Sola.-  
**Aprobado**
- 29- EX-2020-00104134- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa) del Lic. en Óptica Oftálmica **Franco Antonio MANZANELLI**, con los siguientes miembros: Dra. María Soledad Ravetti (Directora por la Universidad Nacional de Villa María), Dra. Mariana G. Vallejo (Directora por la Facultad de Ciencias Químicas, UNC), a propuesta de las Directoras, el Dr. Santiago D. Palma y los Dres. Pablo Barcelona y María Ana Contín.-  
**Aprobado**
- 30- EX-2020-00117304- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la Bióloga **Juliana Rita MUSSO**, como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 31 de julio de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. María Carolina Touz.-  
**Aprobado**
- 31- EXP-2020-00132439- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al Ing. Aeronáutico **Juan Martín HÜMÖLLER** como alumno de la carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales a partir del 12 de diciembre de 2019, teniendo como Director de tesis al Dr. Oscar A. Oviedo y como Co-Director al Dr. Carlos Ramiro Rodríguez.-  
**Aprobado**

Decano: quiero destacar el agrado de tener admisiones en el Doctorado de Ciencias de Materiales.

- 32- EX-2020-00117213- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Designar al Dr. Aldo Alejandro Vilcaes como miembro propuesto de la Comisión Asesora de Tesis en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Farmacéutica **Marilla AMARANTO**, en reemplazo del Dr. José Luis Daniotti.-  
**Aprobado**
- 33- EX-2020-00117187- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Química **María de los Ángeles GARAVAGNO**, integrada por el Dr. Ramón Asís y las Dras. Viviana Nicotra, Patricia Ortiz y María Eugenia Tuccheri (Evaluadora Externa. Prof. Adjunta e Inv. Independiente CIC-CONICET. Instituto de Investigaciones Físico-Químicas Teórica y Aplicadas- INIFTA, CONICET/Universidad Nacional de La Plata).-  
**Aprobado**
- 34- EX-2020-00117170- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. en Ciencias Biológicas **Mariano MARTÍN**, integrada por la Dra. Ana María Masini de Repiso y los Dres. Ismael D. Bianco, Aldo A. Vilcaes y Javier Guillermo Magadán (Evaluador Externo. Prof. Adjunto e Inv. Adjunto CIC-CONICET. Instituto de Histología y Embriología de Mendoza Dr. Mario H. Burgos- IHEM, CONICET/Universidad Nacional de Cuyo).-  
**Aprobado**
- 35- EX-2020-00117147- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Bioquímica **Constanza SAVID FRONTERA**, integrada por las Dras. Cinthia Stempin y Cristina Maldonado, el Dr. Germán Gil y la Dra. Mercedes Fuertes (Evaluadora Externa. Inv. Adjunta CIC-CONICET. Instituto de Biología y Medicina Experimental-IBYME, CONICET/Universidad de Buenos Aires).-  
**Aprobado**
- 36- EX-2020-00120682- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado "Fundamentos y avances en el conocimiento de la respuesta inmune innata" como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica y de Formación Superior: Profundización, a dictarse entre el 19 al 30 de octubre de 2020, teniendo como Directoras a las Dras. María del Pilar Aoki y Belkys Maletto y como Coordinadoras a las Dras. Natalia Eberhardt y María Inés Crespo.  
Colaboradores docentes: Dra. Susana Gea, Dra. Claudia Sotomayor, Dra. Mariana Maccioni, Dr. Fabio Cerbán, Dr. Gabriel Morón, Dra. Laura Chiapello, Dra. Laura Cervi, Dra. Cristina Motrán, Dra. María Cecilia Rodríguez Galán, Dra. Elina Zuñiga, Dra. Liliana Sanmarco, Dr. Martín Rottenberg, Dra. Mercedes Fuertes, Dra. Carla Rothlin, Dra. Pilar Martín, Dra. Analía Trevani, Dr. Norberto Zwirner, Dra. María del Pilar Aoki y Dra. Belkys Maletto.  
Carga horaria: 25 horas  
Créditos: 1 (uno).  
Arancel: Estudiantes de Doctorado de la FCQ con o sin cargo docente y de la UNC con cargo docente (Ord. HCS 2/2009): sin costo.  
Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$ 2000.  
Egresados/profesionales o extranjeros: \$2000.

Dra. Acosta Rodríguez: se comunicó antes de que comenzara la sesión del Consejo la Dra. Crespo que también es colaboradora docente en el curso, yo revisé el expediente y lo constaté, pido su incorporación.

**Se Resuelve:** Incorporar a la Dra. Crespo como colaboradora docente.

**Aprobado** (Con la abstención de la Dra. Motrán)

- 37- EX-2020-00121503- -UNC-ME#FCQ-  
Comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora Alternativa de la Especialización en Química Ambiental y en consecuencia, designar a los docentes que se indican en el Orden 3 del presente Expte como cuerpo docente de la mencionada Especialización.-  
**Aprobado**
- 38- EX-2020-00125360- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Designar a la Bioq. Especialista Samanta A. Martínez como Instructora de la Bioquímica **Valeria GONZÁLEZ**, alumna de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Toxicología Clínica, en reemplazo del Bioq. Especialista Héctor Andrés Suárez.-  
**Aprobado**
- 39- EX-2020-00121354- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de la Especialización en Esterilización y en consecuencia, aceptar la renuncia a la carrera, presentada por el Farmacéutico **Christian Marcos QUIÑONES** por razones laborales a partir del 12 de marzo de 2020.-  
**Aprobado**
- 40- EX-2020-00127388- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el plan de actividades correspondiente al tercer semestre de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria (cohorte 2019), según consta en Orden 3 del presente Expte.-  
**Aprobado**
- 41- EX-2020-00121339- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja:  
1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología (modalidad no estructurada) y en consecuencia, eximir del pago de las cuotas mensuales a los alumnos y las alumnas de la carrera por el período 01/04/2020 al 31/12/2020, ya que la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 impide el desarrollo de los proyectos de investigación correspondientes a los trabajos finales desde el primer semestre, debiendo los mismos ser reprogramados cuando la situación sanitaria lo permita.  
2.- Solicitar al Área Económica-Financiera, satélite de la Escuela de Posgrado, el reintegro de las cuotas que fueran abonadas durante el período de eximición indicado o su consideración a cuenta de futuros pagos, según lo indique cada alumno/a de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología.-  
**Aprobado**
- 42- EX-2020-00123493- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja:  
1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología y en consecuencia, eximir del pago de las cuotas mensuales a los alumnos y las alumnas de la carrera por el período 01/04/2020 al 31/08/2020, ya que la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 impidió el desarrollo de los proyectos de investigación correspondiente a los trabajos finales durante el primer semestre, debiendo los mismos ser reprogramados cuando la situación sanitaria lo permita.  
2.- Solicitar al Área Económica-Financiera, satélite de la Escuela de Posgrado, el reintegro de las cuotas que fueran abonadas durante el período de eximición indicado o su consideración a cuenta de futuros pagos, según lo indique cada alumno/a de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología.-  
**Aprobado**

43- EX-2020-00115346- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso "Farmacoterapia en geriatría: un desafío para el sistema sanitario" como curso de actualización profesional, a dictarse entre el 16 y 30 de noviembre de 2020, teniendo como Directora a la Dra. María Eugenia Olivera y como Coordinadora a la Dra. Norma Maggia.

Colaboradores docentes: Dras. Marta Vázquez Mesa y Cecilia Maldonado Corbo (Universidad de la República-Uruguay) y la Dra. María Eugenia Olivera.

Modalidad: virtual

Carga Horaria: 20 horas.

Arancel:

Egresados/profesionales: \$ 4.500.

Estudiantes de doctorado de la UNC con o sin cargo docente de la UNC, estudiantes de posgrados y becarios de otras instituciones nacionales: \$ 3.250

Docentes del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas (FCQ, UNC): \$ 3.250

Especialistas en Farmacia Hospitalaria egresados de la FCQ-UNC: \$ 2.600

Extranjeros: monto en pesos argentinos equivalente a U\$S 75 (setenta y cinco dólares estadounidenses).-

**Aprobado**

### Varios

44- EX-2020-00127777- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

#### **VISTO:**

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 por el que se amplió, por el plazo de UN (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

La Convocatoria de Voluntarios Sanitarios Contingencia COVID-19 realizada por el COE de la Provincia de Córdoba en el mes de abril a raíz solicitando voluntarios y voluntarias para participar de las actividades de muestreo en territorio y el posterior análisis de estas muestras para poder diagnosticar casos de COVID;

#### **CONSIDERANDO:**

Que tanto estudiantes avanzados de esta Facultad, como recientes graduados/as, pueden llevar a cabo la tarea solicitada dada su formación en la carrera de grado.

Que es realmente valiosa para la Facultad la participación de sus estudiantes y graduados/as, en la realización de actividades tendientes a apoyar a la sociedad en esta emergencia sanitaria.

Que es importante reconocer el trabajo voluntario del estudiantado y graduados/as que participó en esta actividad por su compromiso con la salud pública.

Por ello;

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer la participación y colaboración prestada durante la emergencia sanitaria producto de la pandemia a estudiantes, graduados y graduadas de la Facultad de Ciencias Químicas que se mencionan a continuación:

Apellidos y Nombres	DNI
AGÜERO, M. CELESTE	32249582
AGUIRRE, DANIEL	31919315
ALMEIDA, MARIEL	39733985
BEE LLANCA, LUCIA	41481759
BERTOLDI, DAIANA	37173169
CABALLERO, MARIA EUGENIA	18803553

CAMPOS LONDERO, AGUSTIN F. S.	40772255
CATANEO, DIEGO	34746139
CÉSAR NIETO, LUCIA	39905502
CORTEZ OVIEDO, ELIANA	33278733
DAMONTE, MARÍA EUGENIA	38987029
DECATRI ANEZIN, MARIA VICTORIA	39917504
DESTEFANIS, LUCIA	38729344
DIAZ REINOSO, M. AYELEN	34921035
ESCUDERO, AILÉN	39826360
FORTUNATO, JAZMIN	40415975
GARCIA, ERIKA	32457095
GONZALEZ, MARIA JOSE	37943929
GONZALEZ, ROCÍO MICAELA	40203388
GUERRERO, MARÍA LAURA	38732222
GUTIERREZ, AYELEN	39325925
HERMOSILLA, DIANA AILÉN	40987607
JAIME, ANDREA	39542681
JAROSZEWSKI, AGUSTINA	39544868
MARCHIORI, ANA SOL	33509815
MARI, CARLA	37127042
MENDEZ, GABRIELA	26440546
MENGHI, KAREN	38772586
MEZA, TAMARA	32762433
MONZÓN, VALENTINA	35466723
MOURE, MAGALI	39026237
NEGRETTI BORGA, DANA MARIA	35531460
NIETO, LUCIA CÉSAR	39905502
ONTIVEROS, ROMINA AVALOS	32165400
RAMÓ, AZUL GUADALUPE	41482952
RIOS, NIARA	94340347
RODRIGUEZ, ANDREA	36856206
ROLDÁN, MARÍA ANTONELLA	38032715
SBEZZI, FAUSTINO	37851198
SOSA, SANDRA DANIELA	31919501
TOROSSIAN ASSADOURIAN, MELINÉ	40401783
VIANO, MARIA ESTEFANIA	37766558
VILLALON, SILVIA	30225602
ZAPPIA, VICTORIA	40109499

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

Secretaria General: luego de la publicación del Orden del Día, la Secretaria de Extensión pidió que de ser factible no se apruebe el proyecto porque faltan incluir algunos alumnos como requisito de voluntariado que deben cumplir los estudiantes y sería más conveniente colocar las fechas que han iniciado este voluntariado y la carga

horaria a reconocerles como Compromiso Social Estudiantil ya que se exigen 30 horas. Entonces si el Cuerpo está de acuerdo, podría volver a Comisión de Vigilancia y Reglamento para hacer los cambios.

Decano: hay un pedido de la Comisión de Extensión para que vuelva a Comisión para que sea girado a la Comisión de Extensión para incorporar estudiantes que están faltando y especificar datos para que tenga validez en el reconocimiento del Compromiso Social Estudiantil.

Dr. Iglesias: ¿para que la actividad sea reconocida dentro de ese compromiso social estudiantil tendría que tener algo la resolución o es un trámite aparte de cada estudiante?

Decano: La Facultad puede reconocer que esa actividad forme parte como un compromiso social, de hecho lo es. Sería conveniente que la resolución ya lo mencione para para que cuando el estudiante lo solicite como reconocimiento tenga una base resolutive de que esa actividad fue reconocida por la propia Facultad, esto lo están haciendo en el resto de las Facultades, especialmente en Facultades donde tienen participación en el ámbito de la salud donde estudiantes y recientes graduados están participando como voluntarios en lugares donde el COE hace procedimientos sanitarios, donde hay focos. Es una responsabilidad del Ministerio de Salud de la Provincia, lo único que hacemos como Facultad es ayudar en el enrolamiento de las personas que quieran participar en estas actividades; pero agregar a la lista los estudiantes más las horas permitiría cumplimentar con la Ordenanza Universitaria que exige el compromiso social estudiantil.

Dr. Iglesias: son tres cosas, el agregado de más personas, el reconocimiento de las horas dedicadas y que se mencione que es una actividad que forme parte del compromiso social estudiantil.

Decano: exacto

Dra. Ortega: entonces eso volvería a Comisión de Vigilancia y Reglamento con el pedido exclusivo para que lo podamos derivar.

Dr. Iglesias: acá a la vuelta de mí barrio en una plaza sacaban sangre para un Covid y me encontré con tres estudiantes de la Facultad.

Decano: más allá del crecimiento como Facultad, la participación de los estudiantes de esta Facultad y de la Universidad ha sido altísimo. Sostener el voluntariado en el tiempo, tantas horas, tantos días, chicos que siguen cursando, es como un reconocimiento doble a tanta labor que están cumpliendo, poniendo a disposición lo adquirido y la gran voluntad para colaborar en esta situación.

**Se Resuelve:** Volver las presentes actuaciones a la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por su intermedio solicitar a la Secretaría de Extensión se complete la nómina de estudiantes (que obra en el Proyecto de Resolución del expediente de referencia), incluyendo a todos los estudiantes que participaron en las actividades tendientes a apoyar a la sociedad ante la emergencia sanitaria por COVID-19, especificando las horas de participación por estos voluntarios y voluntarias y un reconocimiento formal en el texto del proyecto especificando el Compromiso Social Estudiantil llevado a cabo.

### **Asunto Entrado**

- 45- EX-2020-00130716-UNC-ME#FCQ  
Solicitud de Designación del Bioq. Mariano Matías Arzud CRUZ DEL PUERTO en un cargo de Profesor Ayudante A (DSE) y un cargo de Profesor Ayudante A (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

### **Sobre Tablas**

- 46- EX-2020-00136448-UNC-ME#FCQ  
Solicitud de Designación de la Bioq. Romina Celeste GEYSELS en un cargo de Profesor Ayudante A (DE)- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12.

10: 30: se retira la consejera Georgina Fabro.

Secretaria General: los puntos 45 y 46 son designaciones solicitadas por el Dpto. de Bioq. Clínica a partir del 1ero de septiembre. Pido que estos expedientes (45 y 46) sean tratados en Comisiones (martes y miércoles) para que ustedes los revisen con el mismo rigor como lo han hecho con los expedientes que están en el Orden del Día y nos autoricen a hacer resoluciones *ad referéndum* si están de acuerdo y las ratificaríamos en la próxima sesión del Consejo.

Decano: pedimos que estos expedientes tengan tratamiento en las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento y si tiene un dictamen favorable de estas comisiones que se nos autorice a dictar Resolución *ad referéndum* del HCD, que deben hacerse antes del 11 de septiembre; luego el cuerpo ratificaría la resolución en la sesión del 25 de septiembre (próxima sesión HCD) para no tratarlas Sobre Tablas y se realicen debidamente las evaluaciones por las comisiones respectivas para darle curso a estas designaciones.

Dra. Ortega: ¿esto eso para que puedan cobrar a fines de septiembre?

Decano: es para que cobren en el mes de octubre el mes de septiembre.

Dra. Ortega: yo tengo conocimiento que hay otros expedientes como estos, que tienen igual situación en Ciencias Farmacéuticas, no sé cómo se maneja esto, si tiene que pedirlo el Departamento, es porque tengo conocimiento, no tengo idea cual es el número de expediente, sé de un caso, no paso por aquí pero sé que se presentó en Mesa de Entradas.

Decano: si, si el Cuerpo está de acuerdo, y tiene la misma situación.

Dra. Ortega: se dé un caso que ya se presentó en Mesa de Entradas.

Secretaria General: estas son designaciones con cambio de dedicación, tienen que ingresar al Consejo; si es una prórroga se puede resolver por resolución decanal.

Dra. Ortega: es una designación por primera vez.

Secretaria General: tiene que entrar al Consejo.

Decano: si, es una designación por primera vez y no tiene legajo, el tratamiento tiene su demora, pero si tiene legajo y está solicitando ocupar un cargo por cambio de dedicación o categoría, tiene que pasar por el Cuerpo y si entra en esta urgencia se puede hacer igual tratamiento que los anteriores, lo que podemos hacer es que Secretaría General se comunique con los Directores de Departamentos para saber si hay situaciones como las que estamos viendo ahora para poderles dar el mismo tratamiento, esta es una situación muy particular, que no había ocurrido nunca, pero es por la situación que estamos viviendo como la finalización de las becas y la falta de culminar su carrera los estudiantes de doctorado, la Facultad ha salido al salvataje, por lo tanto de ahí el apuro porque si no se quedarían un mes sin cobrar el estipendio, de ahí la urgencia.

Secretaria General: Si el Cuerpo autoriza entonces para asuntos 45 y 46 si esto está correcto, se dictaría Resolución *ad referéndum* y si hay algún caso similar se daría ese tratamiento.

### **Se Resuelve:**

EX-2020-00130716-UNC-ME#FCQ

Girar las presentes actuaciones a las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento para analizar la solicitud de designación del Bioq. Mariano Matías Arzud CRUZ DEL PUERTO en los cargos de Profesor Ayudante A (DSE) y Profesor Asistente (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad y en caso de contar con el visto bueno de las Comisiones, se autoriza a dictar Resolución Decanal *ad referéndum* de este HCD.

EX-2020-00136448-UNC-ME#FCQ

Girar las presentes actuaciones a las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento para analizar la solicitud de designación de la Bioq. Romina Celeste GEYSELS en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad y en caso de contar con el visto bueno de las Comisiones, se autoriza a dictar Resolución Decanal *ad referéndum* de este HCD.

Secretaria General: tengo que comentarles un tema en nombre de la Escuela de Posgrado. La Directora no ha tenido tiempo para preparar un proyecto de resolución pero sería un proyecto de resolución que habilitaría a los Directores de las Carreras de posgrado que puedan hacer el cierre de las actas en el sistema Guaraní, y esto permitirá que muchas finalizaciones de tesis de distintas carreras se puedan cerrar las actuaciones académicas, para que los estudiantes de Posgrado inicien tramites de colación o se les otorguen certificados; es un proyecto similar a lo que se hizo con el Grado, que estaría listo lunes o martes. Se podría hacer una resolución *ad referendum* si el Cuerpo está de acuerdo para que no tengan que esperar hasta el 25-9; en este caso particular no va a ser el Presidente del Tribunal sino que serían los Directores de Carreras los que cerrarían las actas en el Guaraní.

**(Aprobada la autorización para dictar la Resolución *ad referendum* del HCD).**

Dr. Granados: como me incorporé unos minutos después, no sé si se hizo algo respecto al proyecto de elección de los Directores de Departamento, porque nos llegó un proyecto la semana pasada y pensé que iba a estar en el Orden del Día.

Decano: hicimos una reunión conjunta con los Directores porque los Directores solicitaron si podía haber algún mecanismo para renovar las autoridades de Departamento para saber si podíamos hacer algo; hemos visto el reglamento y hay un acto asambleario presencial que hay que constituirlo en cada Departamento para elegir a los Directores y Alternos y los Consejos Departamentales y hay que generar el Cuerpo Electoral. Lo que se decidió es constituir una comisión que tendrá un representante de cada departamento para que se evalúe dentro de la parte reglamentaria el acto administrativo de la votación que se va a tener que hacer de manera virtual, entonces los departamentos iban a realizar las respectivas consultas porque tiene que tener el acuerdo de los miembros de los Departamentos; y si hay un acuerdo se deberá producir una modificación transitoria, justificado a partir de la emergencia sanitaria, con un acto asambleario virtual con algún sistema de votación que respete el secreto del voto y eso lo tendrá que trabajar una comisión que producirá las modificaciones, que se elevarán a este Cuerpo para su tratamiento; recién ahí se hará el acto resolutorio que permitan realizar la elección, pero no hay proyecto porque todavía no está hecho, está en una etapa de discusión, esa reunión se hizo a pedido de los Directores, si bien están suspendidos todos los actos eleccionarios, pero ante este pedido, si la Facultad considerara pertinente y conveniente, este acto eleccionario se hará y si no lo considera habrá que extender los mandatos de los Directores.

Dr. Granados: si, me queda claro, a nosotros como profesores nos llegó el bosquejo y pensamos que ya estaba consensuado; habrá que discutirlo y analizar la posibilidad que se pueda hacer.

Secretaria General: lo primero que aprobaría el Consejo Directivo es autorizar una elección en una modalidad virtual, y eso va a llegar a las comisiones y lo ideal es que se trate en el HCD el 25 ya que las elecciones se hacen la última semana de septiembre; hemos pedido que los Departamentos, envíen representantes y solo tres Departamentos elevaron el nombre hasta ahora, nosotros queremos formar esta comisión con los representantes de los siete Departamentos y con el Jefe del Área de Sistemas Jorge Cadenazzi para brindar seguridad. Si hay una propuesta, llegaría al Consejo, no llegaría al Consejo un proyecto de esa magnitud sin que lo hubieran visto.

Decano: además debe haber un acuerdo con todos los integrantes de Departamentos, si no existe esa voluntad unánime, va a estar complejo, porque resolver una situación de desavenencias o desacuerdos por un sistema asambleario virtual lo veo complicado, si esto se va a hacer que exista un acuerdo en los Departamentos para no generar conflictividad, tenemos que buscar soluciones y no complicaciones, inclusive sabemos que hubo Departamentos con dificultades para elegir autoridades y cuando fueron presenciales. Tenemos que llegar a un acuerdo, pero hay muchos Directores que quieren ser renovados y nosotros estamos atendiendo ese pedido; si no hay acuerdo no se puede avanzar.

Dra. Toselli: en relación a eso, o yo entendí mal, porque el correo electrónico desde el Dpto. de Físicoquímica era como que el proyecto estaba impuesto por el Decanato. Inmediatamente saltaron profesores del Departamento diciendo que no era oportuno

que se hicieran elecciones en esta circunstancia, por lo que está diciendo el Decano, de que es complejo a veces encontrar la dupla de Director y Director Alterno, que se puedan hacer cargo en situaciones normales, lo difícil que sería tomar la Dirección del Departamento de una manera virtual sin tener posibilidades de todo ese traspaso que normalmente se hace de una manera presencial. También entiendo que las autoridades del Dpto. de Físicoquímica son profesores con situaciones complicadas desde el punto de vista de salud y necesitan ser renovadas; a mi me había quedado la idea que las elecciones había que hacerla a fin de mes y eso se desprendió del correo que llegó del Departamento, por eso también creo que fue la consulta de Alejandro Granados creo, porque en el Cuerpo de profesores quedó que era así, que había que hacerlo, ahora lo entiendo mucho mejor, tal vez fue una mala transmisión.

Decano: más allá de lo que se transmita, es una decisión democrática de los Departamentos, no puede haber una decisión de una autoridad, hay un pedido de los Directores de Departamentos, hicimos una reunión y analizamos el reglamento de los Departamentos y esa reglamentación tiene una posibilidad de hacerla virtual que debe ser aprobada por el HCD, pero en esa reunión les dijimos que debe haber un acuerdo interno primero de los departamentos. Que cada uno entienda la situación por la cual cada director está pasando, no podemos tomar decisiones por las decisiones que tienen que toman otras personas, no hay nada arreglado, es una decisión que deben tomar las personas, dentro del marco de emergencia que estamos viviendo.

Dr. Granados: totalmente de acuerdo, es como decía Betty, se ve que el agotamiento y cansancio, parecía que la situación estaba más avanzada de lo que está; la situación amerita una discusión y lo que ustedes necesitan para avanzar en la discusión es el okey de los consejos departamentales en el sentido de hacerlo en forma virtual y desde allí avanzar en un procedimiento que sea legal si todos los Departamentos han dado su okey.

Decano: hay que llegar al Consejo del 25 si queremos renovar en octubre, tienen que tener una cierta celeridad, por eso nos parecía importante formar una comisión técnica que hiciera una valoración de esa posibilidad y si hay acuerdo en la filosofía y en lo conceptual de producir la elección que tengamos la factibilidad técnica para llevarla adelante, porque si no podemos garantizar el voto secreto de las personas no podemos avanzar.

Dr. Granados: uno debe entender que si tres Departamentos enviarán nombres de representantes, eso estaríamos de acuerdo, faltarían los otros cuatro.

Secretaria General: de la reunión que tuvimos con los Directores, no nos pareció que no había acuerdo, lo plantearon como una necesidad, y eso se refleja en la nota firmada por los siete Directores solicitando que se genere algún mecanismo que garantice el cumplimiento del calendario electoral; ellos están designados hasta el 13 de octubre.

Dr. Granados: no tengo dudas que los Directores están de acuerdo, lo que plantea el Decano es que todo el Departamento esté de acuerdo.

Decano: la gran mayoría.

Dr. Granados: si, exageré, si sale el visto bueno del Consejo Departamental, uno entendería que el Departamento con una mayoría, la gran mayoría del Consejo Departamental está de acuerdo. Faltaría entonces el acuerdo de cuatro Departamentos.

Secretaria General: no tomo que hay desacuerdo porque todavía está en tiempo para elevar los nombres, están dentro de los plazos.

Decano: esta comisión es para hacer la evaluación técnica, esos representantes que vengan tienen que ser personas que manejen los temas remotos, por ello esta Jorge Cadenazzi, esa comisión la va a coordinar la Secretaria General, para que pueda tener un correlato de factibilidad técnica y si los Consejos Departamentales están de acuerdo entonces, el acto resolutorio sería modificar el sistema electoral; si no se ponen de acuerdo no lo llevamos adelante y esperaremos la presencialidad.

Dra. Acosta Rodriguez: ¿tiene que haber acuerdo de todos los Departamentos?

Decano: tendría que ser en todos los Departamentos, si no sería un desorden institucional, mi opinión es que si esto se lleva adelante ocurra en los siete Departamentos, sino sería un caos.

Dr. Iglesias: ¿cuán factible es ir en contra de una ordenanza del HCS que impide el acto eleccionario?

Decano: la decisión del H. Consejo Superior es exclusiva para consiliarios y consejeros y los decanos, no habla de las otras autoridades. De hecho en algunas Facultades se hicieron renovaciones internas de Escuelas, porque se pueden modificar los reglamentos. Nuestro reglamento interno tiene autonomía para poder tomar esa decisión; lo que no podemos hacer es una elección virtual para renovar este Consejo porque el HCS lo ha suspendido, no nos están autorizando a esa instancia, pero nada se dice de otras entidades.

Secretaria General: respecto a lo de Posgrado, ¿están de acuerdo con esa resolución) **(Aprobado)**

Sra. Raya Plasencia: respecto a las actas, muchos alumnos no pueden inscribirse a algunas de las materias.

Secretario Académico: (se lo autoriza a participar) siempre hay errores en las colocaciones de las notas y eso implica todo un trámite burocrático, primero va con nota a los profesores, luego finaliza en una resolución del Decano o del HCD, es un trámite legal, he tenido conversaciones con los alumnos y les dije que hay que hacer todo el proyecto de rectificación, ya les dije a los alumnos que cuando vean reflejado esa modificación en el Guaraní podrán solicitar inscribirse fuera de término y los profesores están avisados que deben inscribir a los alumnos en las aulas virtuales para que no se le interrumpa la enseñanza, y cuando estén listas las rectificaciones se los inscribirá fuera de término.

Sra. Raya Plasencia: por resolución habíamos sacado que para regularizar las materias se necesitaría el 80 % de trabajos aprobados, en muchas materias están pidiendo asistencia, me gustaría que se aclare a los profesores, pero por resolución y lo que se había charlado en el Consejo se dijo que eso no se iba a pedir.

Dr. Iglesias: no entiendo, ¿podrías explicar a qué se refiere el 80 % de los trabajos aprobados y que no incluye la asistencia, de otras actividades distintas?

Sra. Raya Plasencia: piden asistencia obligatoria a las clases cuando se había hablado que el que no pudiera asistir a las clases quienes pudieran participar que estuvieran en vivo y los que no, después podría ver las grabaciones, pero después si o si tenían que tener el 80 % de las actividades prácticas, o sea los trabajos a entregar.

Dr. Iglesias: ¿actividades prácticas puede ser una clase de resolución de ejercicios y problemas o no?

Sra. Raya Plasencia: lo que habíamos hablado eran entregas de trabajo, temas de evaluación, no asistencia a clases.

Dr. Iglesias: yo no lo entiendo así.

Decano: habría que ver en qué situación se han dado esas cuestiones, si es una cuestión general en todas las asignaturas o hay alguna en particular.

Sra. Raya Plasencia: y puedo nombrar: General II, Laboratorio II, Fisiología Animal y Vegetal, Biomateriales, Química Clínica I, Practicanato Preparatorio de Bioquímica, Bromatología, hay un montón.

Decano: pero Practicanato Preparatorio de Bioq no se dio en este cuatrimestre.

Sra. Raya Plasencia: yo digo para ahora, asignaturas que se van a dar.

Decano: son asignaturas entonces que se van a dar, no en las que se dieron, entonces podemos emitir un mensaje a las asignaturas de cómo se debe computar esa regularidad.

Dr. Iglesias: pienso que debemos tenerlo más claros nosotros, a mí no me queda claro que consideramos como actividades prácticas, si es sólo la presentación de un trabajo, porque en mi asignatura Qca. Física II, tenemos clases sincrónicas con ejecución de ejercicios y problemas y con tareas que tienen que presentar los alumnos en el cuatrimestre (5 tareas) , entonces entiendo que el 80 % es sobre todas las actividades con su asistencia y las tareas que pedimos porque si es solo las tareas que pedimos, yo entendí todo mal respecto a lo que hay que pedir para las asignaturas del segundo cuatrimestre.

Decano: por eso se hizo la mención que todas las asignaturas respeten los horarios de comisiones y de clases, para permitir que las actividades sincrónicas que tienen que ser dictadas sean respetadas en el marco de los horarios, la participación es muy importante, que al menos haya alguna actividad sincrónica, porque generar

actividades asincrónicas donde hay que hacer explicaciones en tiempo real y requieren tener esa presencialidad, yo creo que ahí pasa la interpretación que puede hacer cada una de las asignaturas.

Dr. Iglesias: y muchos estudiantes pidieron clases sincrónicas, porque consideraban que conducían a una mejor transferencia de conocimiento que las asincrónicas.

Sra. Raya Plasencia: no digo que no se hagan clases sincrónicas, pero que no sea obligatorio el 80 %, porque no se contempla que hay mucha gente no tiene buena conexión de internet y no puede justificarlo.

Decano: se tendrán en cuenta casos especiales, muchas actividades se basan en datos de encuestas realizadas en cuanto a capacitación y conectividad de las asignaturas que están participando, las asignaturas toman contacto con los estudiantes, toman datos de cuántas personas están accediendo al sistema y permiten ver el nivel de accesibilidad que es muy alto y que permite realizar esas actividades sincrónicas, pero se puede replantear y ver algunas cuestiones que puedan generar algún tipo de conflictividad y revertirlo.

Sra. Espinoza: si quieren pueden acotar algo las Dras. Motrán y Acosta Rodriguez para continuar con el tema.

Dra. Motrán: habíamos entendido lo que afirmaba Rodrigo, las actividades asincrónicas como pueden ser los teóricos como siempre en su horario habitual no son de asistencia obligatoria, pero las actividades prácticas que se dan sincrónicas y en los horarios habituales si son de asistencia obligatoria y uno podía optar por solo la asistencia para considerar el aprobado o no aprobado o la asistencia o más la incorporación de un trabajo que se podía pedir a los alumnos, que pueden subir a algún tipo de mail o plataforma; no había ninguna duda que las actividades prácticas son sincrónicas y se necesita la presencia del alumno, además se pueda pedir la evaluación de algún tipo o solamente la asistencia para el aprobado o reprobado en esa actividad, yo creo que no había ninguna duda respecto a eso, como decía Rodrigo.

Dra. Acosta Rodriguez: si bien acuerdo con esto y que los profesores han reorganizado sus actividades, me parece que no viene de más recordar este tema que tenemos que tener cierta flexibilidad para los problemas de conectividad de los estudiantes y de los docentes y además no podemos trasladar exactamente igual las actividades que teníamos en una materia presencial a una virtual, me planteo tener un seminario de 4 horas, creo que desde la virtualidad está muy limitado, he sentido comentarios de algunos alumnos de que en algunas asignaturas la carga de las actividades que tienen es similar a la presencialidad, así como en el primer cuatrimestre nos agarró y a los ponchazos y tuvimos muchísimas reuniones para formarnos, que agradezco a la Secretaría Académica, que se tengan en cuenta estas limitaciones de la virtualidad.

Decano: lo que propongo es que esto se traduzca en una recomendación desde la Secretaría Académica atendiendo también al planteamiento que realiza Eva y al planteamiento que realiza Luciana.

Sra. Raya Plasencia: y también quiero hacer un pedido más, otra cosa, hay asignaturas que tienen comisiones acotadas con un horario fijo y hay muchos alumnos que son trabajadores y no pueden asistir a clases, caso especial Biomateriales, que se abra otra comisión para que los alumnos puedan asistir.

Decano: serian comisiones especiales.

Dra. Ortega: entiendo la posición de Rodrigo y Cristina y también lo de Eva porque di clases en el primer cuatrimestre, me parece importante que las actividades obligatorias sean sincrónicas, pero también que hay alumnos que tienen problemas de conectividad, he tenido alumnos que recién me informaron dos meses después que podían cursar la materia y tuvimos que tenerlos en cuenta, tenemos que tener consideraciones, simplemente reforzar eso.

Respecto al tema anterior de posgrado, es en relación a las actas, yo he dictado un curso y los alumnos me están preguntando si pueden tener acceso a las actas.

Secretaria General: probablemente con esta resolución se pueda generar el acta, probablemente después aparezca un instructivo.

Sra. Espinosa: hay muchas materias que darán clases teóricas sincrónicas y no sincrónicas, creo que hay muchos chiques que tienen familia y falta de conectividad o

que en la casa están usando los medios de conexión y queríamos saber si se puede desde Secretaría Académica, queríamos pedir si esas clases pueden ser grabadas para que podamos acceder todas, ya que son del mismo horario o la misma materia, por otra parte debería salir en algún lugar que se deroga la Resolución 330 que dice que no es necesario participar de las actividades prácticas sincrónicas para obtener la regularidad, creo que ahí radica el problema, que para obtener esa regularidad los chiques tienen que asistir a esas clases sincrónicas que son las actividades prácticas, porque hay materias que dicen que una vez que terminan esa clase se evalúa y con eso obtienen la regularidad, pero puede pasar que no se puedan conectar por diferentes motivos porque hay muchísimos, o tener en cuenta si bien sabemos que se van a tener en cuenta, deberíamos sacar algo que anule esa resolución, que no es necesario presentarse a esas clases virtuales sincrónicas.

Decano: vuelvo a lo mismo, creo que hay que mandar una comunicación aclarando los puntos que se están tocando acá, me parece que el aspecto resolutorio de la última resolución de como regir la regularidad en el segundo semestre, deja sin efecto la modalidad que se tomó en el primer semestre, lo analizaremos con Secretaría Académica y haremos la aclaración en función de lo que se está conversando acá, tomando en cuenta las experiencias del primer semestre, tenemos que transmitir las al segundo semestre con las aclaraciones y con la flexibilización suficiente para atender las distintas situaciones que se están presentando, principalmente con la cuestión de la conectividad y otras situaciones que no tienen que ver con la conectividad, como la de un alumno trabajador que le impide asistir a la clase sincrónica.

Dr. Granados: si se va a difundir alguna recomendación, que esté involucrado el Consejo Directivo en la discusión, me gustaría leerla antes que se difunda.

Decano: no sé cómo actúa el Cuerpo en ese sentido.

Dr. Granados: porque por ahí se ponen cosas que uno no está totalmente de acuerdo, porque si uno estuvo en la reunión involucrado, uno tiene derecho a decir, si yo estuve, pero no estoy de acuerdo, si la Secretaría Académica mandara una recomendación en su nombre, tiene todo el derecho, si va a mencionar al Consejo Directivo, como miembro del Consejo Directivo me gustaría leerla antes para decir si estoy o no de acuerdo.

Decano: entonces que el Cuerpo emita el comunicado, discrepo totalmente con eso, de nuevo, volvemos a la situación del consenso, la mayoría y la opinión. Si no tenemos que aclarar los actos resolutorios con los votos en disidencia, tenemos que aclarar que todas las resoluciones salieron con voto unánime, mayoritario o en disidencia, no es la forma de actuar del Cuerpo; acá el Cuerpo está solicitando y ha emitido su opinión respecto a algunas consideraciones del funcionamiento de las asignaturas, tomando como base algunas cuestiones resolutorias y está encomendando a Secretaría Académica que emita un comunicado al respecto, tomando la palabra de este Cuerpo, entonces, que el Cuerpo tome que a mayoría o por unanimidad cada una de las palabras del Cuerpo, no hay texto que abarque esa totalidad. Entonces si vamos a encomendar a la Secretaría Académica, que la Secretaria pueda mencionar "a pedido del Cuerpo comunica", si no, no estaríamos discutiendo esto, para darle una cierta celeridad a cómo generar una comunicación.

Secretario Académico: la Secretaría Académica emite recomendaciones desde la Secretaría Académica, si el Consejo Directivo quiere emitir algún comunicado que lo redacte el Consejo.

Dr Granados: estaríamos de acuerdo.

Decano: si el Consejo va a emitir una declaración respecto a la interpretación al funcionamiento de semestre, que lo haga el Consejo; ahora si el Consejo le da el mandato para que la Secretaría Académica emita un comunicado, que ese comunicado vuelva al Consejo para ser revisado, me parece indebido, el Consejo actúa por sus decisiones que toma, no es consultivo, es resolutorio; entonces decidamos que hacer, si queremos encomendar a la Secretario Académica o el Consejo hace una declaración, pero el cuatrimestre empieza el lunes.

Dr. Iglesias: me basta con las aclaraciones de Secretaría Académica, en base a lo que hemos hablado en las reuniones, considerando todas las voces.

Decano: son algunas recomendaciones que se dan, son dos o tres puntos.

Sra. Raya Plasencia: ¿podemos pedir que nos lo envíen a nosotros?

Decano: recordar que se debe actuar de una manera flexible respecto a la problemática de la conectividad que puedan tener los docentes y estudiantes. Tener en cuenta las cuestiones de regularidad teniendo en cuenta esa flexibilización al respecto, se puedan considerar los actos sincrónicos y asincrónicos como forma de acreditar la regularidad de los estudiantes, que las clases teóricas queden disponibles y las comisiones especiales para los estudiantes que trabajan.

Dr. Iglesias: que puedan los profesores considerar la asistencia como parte de las condiciones para la regularidad a las actividades prácticas sincrónicas obligatorias y que podamos usar la asistencia de esas actividades como parte de la regularidad de los estudiantes atendiendo a lo que dijo Luciana que dice que no corresponde.

Sra. Espinosa: es que no, es la Res. 330, si quieren se las leo.

Dr. Iglesias: que el comunicado diga claramente que no se puede computar la asistencia a las actividades sincrónicas como parte de la regularidad de los estudiantes, porque si es así, tengo que reformular mi ficha unificada y mi programación, porque si no lo entendí de otra forma, porque que quede claro que los profesores podemos o no considerar la asistencia a las clases sincrónicas obligatorias como parte de la regularidad de los estudiantes.

Dra. Motrán: me parece que si podíamos.

Decano: lee la resolución HCD 171/2020, artículo 2..

Dr. Granados: estoy de acuerdo con Rodrigo, uno puede poner los requisitos convenientes de su asignatura.

Decano: nosotros estamos pidiendo el 80%, pero considerar también la accesibilidad de conectividad, más claro que esto disculpenme estamos yendo a una cuestión extrema filosófica que ya no termino de entender las cosas, acá está diciendo “tener en cuenta la accesibilidad” como asignatura hay que tener en cuenta esa accesibilidad o esa falta de accesibilidad, lo dice la resolución, entonces los alumnos que cumplan tal situación estarán regulares y los que no pudieron completar la asignatura verán como la completan para considerar el 80 % y esto es a lo que se refiere de la flexibilidad.

Dr. Iglesias: yo lo entiendo así, pero esa resolución no impide que una de las condiciones se pueda tener en cuenta la actividad sincrónica para la regularidad, si después vemos particularmente para esa persona que no pudo asistir, veremos la situación particular de esa persona, pero no que impidamos que se considere la asistencia a la clase como una condición de la regularidad.

Decano: a lo que yo voy es que estamos haciendo mención a la 330, cuando la 330 no tiene absolutamente nada que ver; nos regimos por esta resolución que dice tenga en cuenta la accesibilidad, por lo tanto el mensaje de Secretaría Académica, tiene que decir los cuatro puntos que tratamos acá, tener en cuenta que también el artículo 2 dice que debe ser flexible, después una comisión para la gente que trabaja y si no puede asistir a una clase de un teórico colgar la clase y así tiene la forma de consultarla para ello, y cerramos esta situación, haría hincapié en esa comunicación de Académica sin salir del marco de la resolución..

Secretaria General: tanto las consejeras Ortega, Gilardoni y Motrán, están de acuerdo que las recomendaciones salgan de la Secretaría Académica.

Dr. Iglesias: y yo también.

Secretaria General: y Betty también.

Decano: una última notificación al cuerpo, el martes de esta semana la Comisión de Acreditación del CIN aprobó los anexos 1 a 4 de los documentos de acreditación para las carreras de Lic. en Qca., Farmacia y Bioquímica, esto significa muy probablemente que a fin del año que viene tendríamos una resolución ministerial que va a regir los nuevos anexos para la acreditación de las carreras, tanto de Lic. Qca, como Farmacia y Bioquímica.

También entró en agenda la discusión de la Res. 2643 del Ministerio de Educación que establecía los estándares para las acreditaciones de las especializaciones en salud para Farmacia y Bioquímica que nos trajo problemas para acreditar nuestras carreras por el formato que tenían esos estándares; desde el ente de Decanos de Farmacia y Bioquímica se hizo una presentación para la modificación de esa resolución, tiene que entrar primero al CIN y al CRUP y hemos logrado que el CU

haya aceptado generar esa modificación, porque la cantidad de horas para las especializaciones y Bioquímica y algunas restricciones para la carrera de Farmacia nos iban a impedir la re acreditación; estamos esperando la decisión de la comisión de acreditación del CIN para que sea luego una resolución ministerial, y tenemos expectativas que ocurriera antes de fin de año; solicitamos que los procesos de acreditación que están abiertos porque tenemos problemas con la especialidad e inmunología porque no puede acreditar con la 2643, estamos haciendo una presentación para poder adoptarla a esa resolución pero tiene dos aspectos prohibitivos respecto a la carga horaria, esperemos que se suspendan esos procesos y que se puedan iniciar con la nueva resolución.

Dra. Motrán: hay algún adelanto con respecto a pedir autorización para los chicos que tengan becas del Conicet y están en otra provincia, puedan venir y comiencen a trabajar.

Decano: no tengo ninguna solución concreta del COE, solo las autorizaciones de las personas que circulan desde otro departamento de la Provincia; ayer tuve una comunicación telefónica con gente del COE en el cual me comunicaban que se ha puesto complicado porque otras provincias han vuelto a fase 1, como San Luis, todo lo que viene del norte, en ese sentido ha aumentado la restricciones pero no tenemos un mecanismo desde la Facultad para actuar en ese sentido, lo que se destrabó ayer, y estamos esperando la resolución del Conicet, es la habilitación de las actividades científicas, las Unidades Ejecutoras de la Facultad, porque había una resolución, del CONICET que en el artículo 1 se autorizaba la actividad científica y en el art. 2 nos obligaban al cumplimiento de un protocolo que no había sido aprobado por el COE o la UNC y debía ser homologado por la Universidad. Ayer se solicitó cambiar el artículo 2 y se comprometió el CONICET a modificar ese artículo, donde la contraparte solo toma conocimiento del protocolo; ratificamos la importancia del cumplimiento de los protocolos que lo cumpliremos, no solo porque se preserva la salud de las personas, sino también que le da seguridad a la instancia ante la aparición de casos.

Dra. Acosta Rodriguez: eso no solo lo tiene que cumplir al personal de la Facultad, sino también los terceros, como albañiles de que están trabajando.

Decano: si, ya ha llamado la atención a esas empresas para que lo cumplan, tenemos que estar atentos, porque los casos están aumentando, por ello tenemos que tratar de preservarnos y cuidarnos, es una conciencia individual, pero se traduce en una responsabilidad colectiva, esperemos que estemos en mitad del camino.

Secretaria General: Saludos del Cuerpo a Carmen en el día de la Secretaria y destacamos su gran compromiso y dedicación.

Decano: en Carmen saludamos a todos los secretarios y secretarias por su importante tarea

Dra Ortega: Y nuestro saludo también a secretarios y secretarias de departamentos.

11:15 horas. Con lo que finaliza la sesión.

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

**- SE DA CUENTA**

**SESION: 04 de septiembre de 2020.-**

**RD-2020-745-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, que se detallan en el Anexo I que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** El personal docente mencionado en el Artículo 1, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**ANEXO I**

**DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-08-2020 AL 30-09-2020**

<b>Legajo</b>	<b>Apellido Y Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Carácter</b>	<b>En reemplazo de :</b>
54.835	Ana, Yamile	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dra. Cinthia Stempin ( Legajo 37.337)
41.120	Cavallo, Natalia	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dra. Laura Fozzatti (Legajo 37.632)
52.049	Cruz del Puerto, Mariano	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dra. Ana Racca (Legajo 42.655)
53.060	Gutierrez, María Victoria	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dr. Pablo Barcelona (Legajo 39.315)
50.760	Negretti Borga, Dana María	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dr. Juan Pablo Nicola (Legajo 40.641)
47.966	Panzetta, Emilia	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dr. Héctor Saka (Legajo 38.449)
52.594	Ramos, Fabián	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dr. Leonardo Fruttero (Legajo 47.510)
50.217	Reinoso Vizcaíno, Nicolás	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dr. Ramiro Soria (Legajo 49.005)
49.379	Rodriguez, Emilse	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dra. María del Mar Montesinos (Legajo 37.745)

**DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-08-2020 AL 31-10-2020**

<b>Legajo</b>	<b>Apellido Y Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Carácter</b>	<b>En reemplazo de :</b>
43.623	Flores, Jésica	Profesor Asistente	Exclusiva	Interino	
43.646	Alamino, Vanina	Profesor Asistente	Semi-Exclusiva	Interino	
47.297	Bertrand, Lidwina	Profesor Asistente	Semi-Exclusiva	Interino	
34.489	Gilardoni, Mónica	Profesor Asistente	Semi-Exclusiva	Interino	
31.925	Luque, Carolina	Profesor Asistente	Semi-Exclusiva	Interino	
52.180	Abrate, Carolina	Profesor Asistente	Simple	Interino	
40.633	Amezcuca, María Carolina	Profesor Asistente	Simple	Interino	
52.961	Araujo Furlan, Cintia Liliana	Profesor Asistente	Simple	Interino	
47.185	Báez, Natalia	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dra. Cecilia Rodriguez (Legajo 24572)
45.275	Balangero, Marcos	Profesor Asistente	Simple	Interino	cedido en calidad de pretamo por el Decanato
50.891	Barcudi, Danilo	Profesor Asistente	Simple	Interino	cedido en calidad de pretamo por el Decanato
51.801	Beccacece, Ignacio	Profesor Asistente	Simple	Interino	

56.036	Bosio, Delfina	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.220	Bossio, Sabrina	Profesor Asistente	Simple	Interino	
49.296	Carranza, Andrea	Profesor Asistente	Simple	Interino	
49.827	Carrizo, Juan Cruz	Profesor Asistente	Simple	Interino	
49.964	Castell, Sofía	Profesor Asistente	Simple	Interino	
47.803	Castellaro, Andres	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dra. Jesica Flores Martin (Legajo 43.623)
39.053	Collino, Cesar	Profesor Asistente	Simple	Interino	
36.780	Di Paola Naranjo, Romina	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.274	Eberhard, Natalia	Profesor Asistente	Simple	Interino	
51.350	Filippi, Iohanna	Profesor Asistente	Simple	Interino	
52.793	Griboff, Julieta	Profesor Asistente	Simple	Interino	
48.645	Lloren de los Rios, María Candelaria	Profesor Asistente	Simple	Interino	
54.403	Marconi, Guido	Profesor Asistente	Simple	Interino	cedido en calidad de préstamo por el Decanato
49.898	Marín, Constanza	Profesor Asistente	Simple	Interino	
54.517	Martin, Mariano	Profesor Asistente	Simple	Interino	
34.136	Martínez, Cristina	Profesor Asistente	Simple	Interino	
49.428	Mena, Cristian	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.772	Miranda, Andrea Lis	Profesor Asistente	Simple	Interino	
54.257	Moran, Yanina	Profesor Asistente	Simple	Interino	
55.357	Moyetta, Natalia	Profesor Asistente	Simple	Interino	
51.149	Olivera, Carolina	Profesor Asistente	Simple	Interino	cedido en calidad de préstamo por el Decanato
51.345	Olivero, Nadia Belén	Profesor Asistente	Simple	Interino	
54.357	Paira, Daniela	Profesor Asistente	Simple	Interino	
51.229	Pascual, María Mercedes	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.243	Rodríguez, Constanza	Profesor Asistente	Simple	Interino	
41.361	Rodríguez Lombardi, Gonzalo	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dra. Mónica Gilardoni (Legajo 34.489)
53.828	Rojas, María Laura	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.289	Savid Frontera, Constanza	Profesor Asistente	Simple	Interino	
39.239	Serradel, Marianela	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.275	Soler, María Florencia	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.277	Vaglianti, María Victoria	Profesor Asistente	Simple	Interino	
52.401	Vélez, Pilar	Profesor Asistente	Simple	Interino	
47.184	Villafañe, Florencia	Profesor Asistente	Simple	Interino	
51.347	Volpini, Ximena	Profesor Asistente	Simple	Interino	
24.532	Yranzo, Nora	Profesor Asistente	Simple	Interino	

50.836	Silvane, Leonardo	Profesor Ayudante A	Exclusiva	Interino	
24.572	Rodríguez, Cecilia María	Profesor Ayudante A	Semi-Exclusiva	Interino	
49.478	Acosta, Cristina	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
51.047	Almada, Laura	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	cedido en calidad de prestamo por el Decanato
54.328	Angiolini, Sofía	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	cedido en calidad de prestamo por el Decanato
54.150	Bergero, Gastón	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	cedido en calidad de prestamo por el Decanato
52.258	Boccardo, Santiago	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	cedido en calidad de prestamo por el Decanato
55.855	Boffelli, Lucia	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
54.326	Bravo, Roció	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
30.524	Capra, Raúl	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
55.247	Dho, Nicolás	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
53.749	Dutto, Jeremías	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	cedido en calidad de prestamo por el Decanato
42.643	Ferrer, Darío	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
53.079	Guantay, María Laura	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
55.961	Garro, Cintia	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
55.094	Hernandez Morfa, Mirelys	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
51.105	Kourdova, Lucile	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
52.303	Manzone Rodríguez, Clarisa	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
46.810	Otaiza, Santiago	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
55.242	Rodríguez, María Gisel	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
56.456	Brugo, María Belén	Profesor Ayudante B	Simple	Interino	cedido en calidad de prestamo por el Decanato
53.074	Gazzoni, Yamila	Profesor Ayudante B	Simple	Interino	
52.225	Geysels, Romina	Profesor Ayudante B	Simple	Interino	
55.203	González, María Florencia	Profesor Ayudante	Simple	Interino	

		B			
37.936	Lujan, Pablo	Profesor Ayudante B	Simple	Interino	
56.200	Piqueras, Virginia	Profesor Ayudante B	Simple	Interino	
56.035	Viano, María Estefanía	Profesor Ayudante B	Simple	Interino	

**RD-2020-746-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Otorgar las licencias sin goce de haberes con cargo al artículo 49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

**LICENCIAS DEL 01-08-2020 AL 30-09-2020**

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter
37.632	Laura Fozzatti	Profesor Asistente	Simple	Concurso
38.449	Héctor Saka	Profesor Asistente	Simple	Concurso
40.641	Juan Pablo Nicola	Profesor Asistente	Simple	Concurso
37.745	Maria Del Mar Montesinos	Profesor Asistente	Simple	Concurso
37.745	Maria Del Mar Montesinos	Profesor Ayudante A	Semi-Exclusiva	Concurso

**LICENCIAS DEL 01-08-2020 AL 31-10-2020**

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter
43.623	Jesica Flores Martín	Profesor Asistente	Simple	Concurso
34.489	Mónica Gilardoni	Profesor Asistente	Simple	Concurso
24.572	Cecilia Rodriguez	Profesor Asistente	Simple	Concurso

**RD-2020-754-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, que se detallan en el Anexo I que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** El personal docente mencionado en el Artículo 1, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-08-20 AL 31-08-2020**

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Observaciones:
46.493	Caminos, Daniel Alberto	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dra. Maria Eugenia Buden (Legajo 39.933)
45.983	Heredia, Adrian Alberto	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dr. Alejandro Fracaroli (Legajo 39.139)
43.566	Soria, Silvia Mercedes	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dr. Marcelo Romero (Legajo 37.932)
43.669	Bonanse, Rocio	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dra. Gabriela Oksdath (Legajo 40.613)
51.342	Aristizabal Bedoya,	Profesor	Simple	Interino	Dra. Paula Uberman (Legajo 38.729)

	Dariana	Asistente			
50.997	Pachon, Erica	Profesor Asistente	Simple	Interino	Dr. Tomas Tempesti (Legajo 36.943)
50.920	Gastelu, Gabriela	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	Dr. Fabricio Bisogno (Legajo 47.880)

DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-08-20 AL 31-10-2020

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Observaciones:
39.654	Bracamonte, Angel Guillermo	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.427	Casero, Carina Noelia	Profesor Asistente	Simple	Interino	
48.094	García Schejtman, Sergio David	Profesor Asistente	Simple	Interino	
43.832	Herrera Cano, Natividad Carolina	Profesor Asistente	Simple	Interino	
47.357	Macchione, Micaela Alejandra	Profesor Asistente	Simple	Interino	
44.626	Podio, Natalia Soledad	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.613	Miretti, Mariana	Profesor Asistente	Simple	Interino	
50.216	Carrizo, Antonella Florencia	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
49.899	Adessi Cofre, Tonino Graziano	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
51.909	Lemir, Ignacio	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
49.826	Figueroa, Francisco	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
49.841	Heredia, Micaela Denise	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
49.900	Brigante Federico	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
50.477	Caby, Sofia	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
49.671	Lucini Mas, Agustin	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
53.047	Molina Torres, María Andrea	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
49.006	Nuñez, Rodrigo Nicolas	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
51.978	Gorod, Noelia Stefania	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
50.833	Rosso, Anabella Patricia	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
52.047	Traverssi, Miqueas Gabriel	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
49.914	Pinzon Barrantes, John	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
50.429	Camargo Solorzano, Gloria	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
46.292	Lobatto, Virginia	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	
54.844	El Ain, Maria Alexia	Profesor Ayudante A	Simple	Interino	

**RD-2020-775-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente –por vía de la excepción- a la Dra. Victoria **PEYRET (Legajo 47.568)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha hasta el **31-08-2020**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2°:** La Dra. Peyret, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**RD-2020-781-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente a la Farm. Micaela **DEL GUADIO (Legajo 48.551)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) – código 117-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-09-2020** y hasta el **31-12-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

**Artículo 2°:** La Farm. Del Gaudio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---